



C I R C U L A R CSJCUC17-162

Fecha: miércoles, 26 de julio de 2017

Para: **JUECES CIVILES MUNICIPALES Y DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE EN CUNDINAMARCA**

De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**

Asunto: **"INFORMACION ESTADISTICA DE PROCESOS REPARTIDOS DE MINIMA Y MENOR CUANTIA DE ENERO A JUNIO DE 2017"**

Cordial saludo,

Me permito divulgar el oficio **UDAE017-912** de fecha 5 de julio de 2017, suscrito por la doctora Ofelia Betancourt Hernández y conocido por este Seccional el día de hoy, en donde solicita el suministro de la información en relación con el número de procesos repartidos a cada juzgado civil municipal y juzgado de pequeñas causas y competencia múltiple de este Consejo Seccional durante el período enero-junio de 2017, diferenciados por mínima y menor cuantía.

De acuerdo a lo anterior, UDAE determina la demanda de los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple y evalúa su estructura, en razón a que las estadísticas reportadas en los formularios del SIERJU-BI no cuentan con la especificidad requerida y para ello ha dispuesto de un cuadro Excel, el cual se adjunta a esta circular, con el propósito de ser diligenciado y remitido al correo electrónico [csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co) de este Seccional a más tardar el **día 1 de agosto de 2017**.

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

Anexo: Oficio UDAEO17-792 en un folio  
Cuadro Excel solicitado en digital

JASS/mcu





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

UDAEO17-912

Bogotá, D. C., 5 de julio de 2017

Doctor  
**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente  
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 18  
Bogotá D.C.

Apreciado doctor Sánchez:

De manera atenta solicito su amable colaboración, en el sentido de suministrar la información relacionada con el número de procesos repartidos a cada juzgado civil municipal y juzgado de pequeñas causas y competencia múltiple de los Distritos Judiciales adscritos a este Consejo Seccional, durante el período enero-junio de 2017, diferenciados por mínima y menor cuantía. Lo anterior, a fin de determinar la demanda de los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple y evaluar su estructura, en consideración a que las estadísticas reportadas en los formularios del SIERJU-BI no cuentan con la especificidad requerida.

Para efectos de calidad de la información, es pertinente que la misma sea consistente con el reporte que realizan los despachos judiciales sobre el movimiento de procesos del segundo trimestre de 2017.

Finalmente y para facilitar el proceso de consolidación, les agradezco que la información solicitada sean diligenciada en el cuadro excel adjunto y remitirlo a esta Unidad a más tardar el próximo 25 de julio de 2017, al correo: [udae@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:udae@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cualquier inquietud sobre el particular, será atendida por la doctora Marvalyn Hodgson Babb, en el número telefónico 565 85 00 extensión 7496.

Sin otro particular, me es grato suscribirme,

Con un atento saludo.

**OFELIA BETANCOURT HERNÁNDEZ**  
Directora

MHB/ PSA16-4364 / MESM17-24

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 2 841945 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

